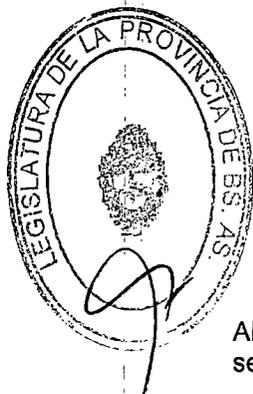


15079

- 9) Por consultas y/o asesoramiento solicitado por la empresa, previo a la instalación de un emprendimiento comercial alcanzado por la ley N° 12.573, dos mil quinientos veinte pesos ..... \$2.520,00
- 10) Por inscripción al Registro de "Ferias Internadas, Multipunto o Cooperativas de Comerciantes", doscientos cuarenta pesos ..... \$240,00

**C) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL**

- 1) Por expedición de fotocopias, cada foja y autenticación de la misma en expedientes tramitados en la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, cuatro pesos ..... \$4,00
- 2) Por inspección de control previo al otorgamiento efectuado a la beneficiaria de la Ley n° 13.656, ocho mil cuatrocientos pesos ..... \$8.400,00
- 3) Por inspección de control anual efectuado a la beneficiaria de la Ley N° 13.656, ocho mil cuatrocientos pesos ..... \$8.400,00
- 4) Por inicio de trámites de creación y/o ampliación de un Agrupamiento Industrial Privado, mil veinte pesos ..... \$1.020,00
- 5) Por inspección de final de obra para la creación y/o ampliación de un Agrupamiento Industrial Privado, trescientos cincuenta pesos (\$350) por cada diez mil (10.000) metros cuadrados.
- 6) Por inspección de control periódico a empresas radicadas en los Agrupamientos Industriales Oficiales, Mixtos o Privados, ochocientos cuarenta pesos ..... \$840,00



**ARTÍCULO 71.** Por los servicios que preste el Ministerio de Producción en materia de Turismo, se pagarán las siguientes tasas:

**A) REGISTRO DE HOTELERÍA Y AFINES**

Alojamiento turístico hotelero	
Alojamiento 1 estrella, quinientos cincuenta y dos pesos .....	\$552,00
Alojamiento 2 estrellas, seiscientos treinta y seis pesos .....	\$636,00
Alojamiento 3 estrellas, seiscientos noventa y seis pesos.....	\$696,00
Alojamiento 4 estrellas, ochocientos setenta y seis pesos.....	\$876,00
Alojamiento 5 estrellas, un mil cuarenta y cuatro pesos.....	\$1044,00
Hotel Boutique, ochocientos setenta y seis pesos .....	\$876,00
Residencial, quinientos cincuenta y dos pesos .....	\$552,00
Hostel/ Cama & Desayuno/ Albergue Juvenil/ Casa y Departamento con Servicios/ Alojamiento Turístico Rural, seiscientos noventa y seis pesos .....	\$696,00
Alojamiento turístico extra hotelero	
Casa y Departamentos sin Servicios/ Casas de familia, seiscientos treinta y seis pesos	\$636,00

15079

B) REGISTRO DE CAMPAMENTOS DE TURISMO

Camping una carpa, quinientos cincuenta y dos pesos.....	\$552,00
Camping dos carpas, seiscientos treinta y seis pesos .....	\$636,00
Camping tres carpas, ochocientos setenta y seis pesos .....	\$876,00

C) REGISTRO PROVINCIAL DE GUÍAS DE TURISMO:

Inscripción, renovación y expedición de credencial, setecientos veinte pesos .....	\$720,00
--	----------

ARTÍCULO 72. Por los servicios que presten las reparticiones dependientes del Ministerio de Agroindustria se pagarán las siguientes tasas:

1) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARNES  
DIAGNÓSTICO BROMATOLÓGICO  
LÁCTEOS

Control Físico químico de productos lácteos programa oficial cero pesos .....	\$0,00
Control lechero programa oficial cero pesos .....	\$0,00
Materia Grasa GERBER, ciento setenta pesos .....	\$170,00
Materia Grasa ROSSE GOTLIEB, trescientos sesenta pesos .....	\$360,00
Reductasimetría, ochenta y cinco pesos .....	\$85,00
Técnica de Breed para Células Somáticas (células totales), plan oficial, cero pesos ..	\$0,00
Cultivo e identificación de patógenos Mastitis, plan oficial, cero pesos .....	\$0,00
Antibiograma, bajo plan de control oficial, cero pesos .....	\$0,00
Acidez, ciento setenta pesos .....	\$170,00
pH, noventa pesos .....	\$90,00
Extracto Seco, doscientos cinco pesos .....	\$205,00
Extracto Seco Desengrasado, doscientos cinco pesos .....	\$205,00
Densidad, noventa pesos .....	\$90,00
UFC, bajo plan de control oficial, cero pesos .....	\$0,00
Humedad, ciento ochenta y uno con cincuenta centavos .....	\$181,50

BACTERIOLÓGICOS

Mesófilas, doscientos dos pesos .....	\$202,00
Coliformes + Coliformes Fecales + Staphilococcus aureus coag (+) + Salmonella ssp., plan de oficial, cero pesos .....	\$0,00
Salmonellas, bajo plan de control oficial, cero pesos .....	\$0,00

PRODUCTOS LÁCTEOS

Bacteriológico según CAA, bajo plan de control oficial, cero pesos .....	\$0,00
Físico - Químico según CAA ,bajo plan de control oficial, cero pesos .....	\$0,00
Ambas determinaciones, bajo plan de control oficial, cero pesos .....	\$0,00

AGUAS – SODAS

Bacteriológico de Agua (C.A.A.), bajo plan de control oficial, cero pesos .....	\$0,00
---	--------

